

SE SUSCRIBEN En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36

SE SUSCRIBEN

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE GOBIERNO. En París C. A. SÁENZ de HERRERA, rue d'Hauteville, núm. 13.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns for provinces (PROVINCIAS, ISLAS BALEARES Y CANARIAS, ULTRAMAR, EXTRANJERO) and subscription rates for different durations (Por un mes, Por tres meses, Por seis meses, Por un año).

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Mayoría Mayor de S. M. - Excmo. Sr. Don Sr. Marqués de San Gregorio, primer Marqués de Cámara de S. M., me dice á las doce del día de hoy lo siguiente:

«El Sr. S. A. R. la Serna. Sra. Infanta Doña María de la Concepcion continúa sin novedad en su convalecencia.»

En atención al estado satisfactorio de S. A., cesan desde hoy los partes que he dirigido á V. E.

Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de Aranjuez 24 de Abril de 1861. - El Duque de Bailén. - Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y demás augusta Real familia continúan en aquel Real Sitio sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DOÑA ISABEL II.

Por la gracia de Dios y la Constitución REINA de las Españas. A todos los que las pre-

sentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para que, oyendo á los Ayuntamientos de Abando, Begoña, Deusto y Bilbao y á la Diputación general de Vizcaya, extienda los límites jurisdiccionales de la villa de Bilbao hasta donde lo reclamen las necesidades actuales, y el incremento que en un período considerable hayan de producir la mejora de su puerto y la construcción del ferro-carril que la pone en comunicación con el interior del reino.

Art. 2.º Para fijar estos límites, el Gobierno mandará formar el proyecto de ensanche de la villa de Bilbao, que aprobará despues de oídas las Juntas consultivas de Policía urbana y de Caminos, Canales y Puertos. El coste de estos trabajos facultativos será de cuenta de la villa de Bilbao.

Art. 3.º El Gobierno fijará tambien, en vista del señalamiento de los nuevos límites, las compensaciones pecuniarias ó de cualquiera otra clase que deban hacerse á las anteiglesias, por la pérdida de cualquiera edificio público ó derecho del orden civil que pase á la villa de Bilbao por efecto del ensanche y extensión de su terreno.

Art. 4.º Si no conviniese alguna de las anteiglesias en ceder el terreno de su actual jurisdicción que por efecto del ensanche se conceda á Bilbao, pasará con todo su territorio y

con todos sus derechos y obligaciones á formar parte de la citada villa, en cuyo caso continuará rigiéndose como hasta aquí por las leyes del fuero en materia de contratos, tronicidad de bienes y heredamientos y demás derechos civiles, salvo la unidad constitucional.

Art. 5.º El Gobierno dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez siete de Abril de mil ochocientos sesenta y uno.

YO LA REINA.

El MINISTRO DE LA GOBERNACION, JOSÉ DE POSADA HERRERA.

Correos.

Enterada la REINA (Q. D. G.) de la memoria con que V. I. acompaña á este Ministerio los datos estadísticos del ramo de Correos relativos al año de 1860, y habiendo visto con agrado las notables mejoras obtenidas, S. M. se ha servido mandar que dichos documentos se publiquen en la Gaceta.

De Real orden lo digo á V. I. para su satisfacción y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1861.

POSADA HERRERA.

Sr. Director general de Correos.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Excmo. Sr.: Al presentar á V. E. las noticias estadísticas referentes al año de 1860, no entraré en explicaciones ni minuciosos detalles, que no dirán seguramente más que los 27 estados que tengo el honor de acompañar, y particularmente el señalado con la letra I, donde se establecen las comparaciones de los principales conceptos que constituyen el notable aumento realizado en el ramo de Correos.

Aquellas revelan el desarrollo obtenido, y que esperaba, fundado en las mejoras planteadas: no me equivoqué, pues, al asegurar á V. E. en 1859 que el público y el Estado lograrían nobles ventajas de las proyectadas entonces y establecidas despues.

Las cartas del reino é islas adyacentes, cuyo porte se satisfizo en sellos, ascienden al número de 46.702.070, y exceden á las del año anterior en 6.111.224.

El creciente movimiento de correspondencia no se limita á la del interior del reino; la de Ultramar y del extranjero tuvo tambien un aumento de 276.137 y de 159.303. Debido en gran parte este resultado á los últimos tratados postales ajustados con Inglaterra y Francia, es de esperar que llevada á cabo, como se trata, la reforma de los de Cerdeña y Bélgica, la correspondencia con el extranjero recibirá un extraordinario impulso, y el público obtendrá notable economía en los portes.

Los estados letras E y F se refieren al número y valor de los sellos vendidos y al importe recaudado por timbre de periódicos. Componen aquellos la suma de 50.150.957, que representan reales vellón 25.944.724,75, y el producto del timbre se eleva á la cantidad de 1.303.310,24. Estas cifras son excoativamente superiores á las que se refieren á iguales conceptos en la estadística de 1859.

El estado letra L expresa el valor de los efectos de la Deuda pública que circularon certificados por el correo, y asciende á la enorme suma de reales vellón 620.523.934.

Nada revela tanto como esto la confianza que inspira al público la Administración de Correos, que me creo exco-

sado de encajear. El movimiento general de correspondencia, comparado con el de 1859 produce un aumento de 7.944.380 cartas de todas clases, que es la diferencia que resulta entre los 54.431.806 (estado letra A), y los 46.490.426 que circularon en el año anterior.

Si á tan extraordinario movimiento se añade el aumento de reales vellón 3.210.404,18 obtenido por valores efectivos, según se demuestra en los estados letras G é I, podrá V. E. formar una idea del sorprendente desarrollo alcanzado en 1860; tanto más notable, cuanto que, acreciendo los gastos en proporción de las mejoras efectuadas, fueron cubiertos cumplidamente por los productos realizados, que ascendían á reales vellón 31.681.079,88 (estado letra G); y siendo la suma concedida en el presupuesto para subvenir á aquellos de 30.257.100, resulta una diferencia á favor del Erario de 1.423.979 rs., sin contar con el valor de la correspondencia oficial, que es de 8.487.653.

Este aumento de correspondencia y de valores debe atribuirse principalmente á las multiplicadas y más rápidas comunicaciones y á la continuación del correo diario establecido ya en 18 provincias, mejora que tanto contribuye al desarrollo de la industria y del comercio, y á estrechar cada día más las relaciones de familia y de amistad. Así es que persuadido de las ventajas que esta reforma proporciona al público con beneficio del Tesoro, cual demuestra la experiencia, no vacilo en asegurar que, llevada á cabo sucesivamente al resto de las provincias del reino, se conseguirá un servicio perfecto y aumentará progresivamente los valores.

Hecha la reseña más esencial de los satisfactorios resultados conseguidos en el corto período de un año, solo me resta recomendar á V. E. se sirva acordar con benevolencia, como una prueba de mi buen deseo por la prosperidad del ramo que S. M. se dignó confiar.

Dios guarde á V. E. muchos años. - Madrid 17 de Abril de 1861. - Excmo. Sr. - Mauricio Lopez Roberts.

LETRA A.

Estado demostrativo de las cartas del reino, Puerto-Rico, Cuba, Filipinas y del extranjero que han satisfecho el porte ó circulado francas en la Península é islas adyacentes en el año de 1860.

Table showing postal statistics for Letter A, including categories like 'Correspondencia del reino', 'Correspondencia de Ultramar', and 'Correspondencia del extranjero' with sub-categories for 'Servicio público' and 'Servicio oficial'.

PRIMER DETALLE DE LA LETRA A.

Estado demostrativo de las cartas que han circulado por la Península é islas adyacentes en todo el año de 1860.

Table with columns for 'CORRESPONDENCIA DEL REINO' and 'Servicio público', showing 'Número de cartas que han circulado' and 'Total'.

SEGUNDO DETALLE DE LA LETRA A.

Estado demostrativo de los pliegos de la correspondencia oficial y pliegos en causas seguidas de oficio ó á instancia de parte pobre que han circulado en la Península é islas adyacentes en todo el año de 1860.

Table with columns for 'CORRESPONDENCIA DEL REINO' and 'Servicio oficial', showing 'Número de pliegos que han circulado' and 'Total'.

TERCER DETALLE DE LA LETRA A.

Estado demostrativo de las cartas certificadas que han circulado en la Península é islas adyacentes, tanto del reino como extranjeras, en todo el año de 1860.

Table with columns for 'CERTIFICADOS' and 'Servicio público', showing 'Certificados que han circulado' and 'Total'.

CUARTO DETALLE DE LA LETRA A.

Estado demostrativo de las cartas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas que han entrado en la Península é islas adyacentes, y las que de una y otras se han remitido á aquellos puntos en todo el año de 1860.

Table with columns for 'CORRESPONDENCIA DE ULTRAMAR' and 'Servicio público', showing 'Cartas que han circulado' and 'Total'.

QUINTO DETALLE DE LA LETRA A.

Estado demostrativo de las cartas extranjeras que han tenido entrada en la Península é islas adyacentes, y las que de una y otras se remitieron á otros países, en todo el año de 1860.

Table with columns for 'CORRESPONDENCIA EXTRANJERA' and 'Servicio público', showing 'Cartas que han circulado' and 'Total'.

LETRA B.

Número de cartas del reino y recibidas del extranjero y provincias de Ultramar que de servicio público han circulado en la Península é islas adyacentes en los años de 1856, 57, 58, 59 y 60, y la proporcion en que están con los habitantes, según el censo de población.

Table with columns for 'Años', 'Total de cartas que circularon', 'Censo de población', and 'Proporcion'.

LETRA C.

Proporcion en que se encuentran las cartas recibidas del extranjero con las del reino del servicio público en los años que se expresan á continuación.

Table with columns for 'Años', 'Cartas del reino', 'Cartas recibidas del extranjero', and 'Proporcion'.

LETRA D.

Proporcion en que se encuentran las cartas recibidas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas con las del reino del servicio público en los años que á continuación se expresan.

Table with columns for 'Años', 'Cartas del reino', 'Cartas de Cuba, Pto.-Rico y Filipinas', and 'Proporcion'.

LETRA E.

Recaudación clasificada por sellos de correo y timbre de periódicos durante el año de 1860, según los datos suministrados por la Dirección general de Contabilidad de la Hacienda pública.

Large table with columns for 'MESES', 'SELLOS DE 2 CUARTOS', 'SELLOS DE 4 CUARTOS', 'SELLOS DE 1 REAL', 'SELLOS DE 2 REALES', and 'TIMBRE', showing monthly and total values.

RESUMEN GENERAL.

Summary table with columns for 'MESES', 'Número de sellos', 'Importe de sellos', 'Importe del timbre', and 'Total'.





pues no debieron admitir la denuncia. He demostrado que el Tribunal no podía hacer más que declarar si el artículo...

ha sido para mejorarlas de un modo favorable a la imprenta. Recordemos la situación y la historia de la prensa en España...

No; lo que me propongo probar es lo que son los necesarios del Gobierno y evocar el ejemplo de aquellas Cortes...

mas, cómo se puede exigir que la honra privada sea resguardada por el escudo de la magistratura, y negar al mismo tiempo este escudo para la honra de la primera...

Tribunal, y S. S. sabe bien lo que pasó en aquel caso: a mí me toca demasiado, y no debo ocuparme más de ello...

Es menester protestar contra ese propósito. El Sr. PRESIDENTE: Y. S. ha pedido la palabra para una alusión...

Tres son los puntos fundamentales de toda ley de imprenta: la clasificación de los delitos, su penalidad, y el Tribunal que ha de juzgarlos.

Establecimiento ya el paralelo entre esta ley y las de 1837 y las bases de 1855, no creo que necesite hacer otro entre esta y las leyes moderadas...

Yo creo, señores, cómo el Sr. Calvo Asensio, que no hay enemigos interiores ni extranjeros para esta Monarquía...

Concluyo, pues, señores, diciendo que S. S. ha citado de los miembros de Argüelles, Ceañava y Mendizábal...

El Sr. CALVO ASSENSIO: S. S. ha dicho que en una causa de imprenta en que yo tuve la honra de verte...

Pero sino que pueda comprometerme, como el Sr. Calvo Asensio, a que desaparezca la larga lista de esos delitos...

No creo, señores, que serían necesarios grandes esfuerzos para conseguir el Gobierno de S. M. que continuara con la actual legislación...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Consultado el Congreso, acordó reunirse en secretaría después de la próxima sesión.

El Sr. PRESIDENTE: Tengas V. S. presente que no tiene la palabra sino para rectificar.

Penalidad. ¿Qué era la penalidad por las leyes de 1820 y 1837? En ella, el principio de la pena personal era la regla general...

Para mí, señores, la actual ley de imprenta no tiene nada que queja; la previa censura contraria a la Constitución...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo no he venido a hacer un discurso ministerial, pero creo que progresando lentamente y profesando la política actual...

Yo no he atacado a los Tribunales, pero los Tribunales tienen responsabilidad, y al mismo tiempo que se respetan sus fallos, pueden discutirse.

Después de haber trazado los puntos fundamentales de toda legislación de imprenta, veamos lo que esta ley consigna y lo que consignaban las bases de las Constituciones...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Yo creo, señores, que si hay muchos Diputados que creen que las franquicias que hoy se conceden a la imprenta...

Table with 2 columns: Location (SANTO DEL DIA) and details (San Marcos, Evangelista, Cuarenta Horas...)

Table with 2 columns: Location (OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS) and weather details (Estado atmosférico...)

Table with 2 columns: Location (LINEAS TELEGRAFICAS DE FRANCIA) and telegraphic details (Estado atmosférico...)

Table with 2 columns: Location (REAL OBSERVATORIO DE MADRID) and meteorological details (Observaciones meteorológicas...)

Table with 2 columns: Location (TEMPERATURA) and temperature details (Temperatura máxima...)

Table with 2 columns: Location (DESPACHOS TELEGRAFICOS) and telegraphic details (Observaciones meteorológicas...)

Table with 2 columns: Location (ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID) and administrative details (De los partes remitidos...)

Table with 2 columns: Location (ENTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY) and market details (Entrada por las puertas...)

Table with 2 columns: Location (PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR) and price details (Carne de vaca...)

Table with 2 columns: Location (PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY) and grain prices (Cebada...)

Table with 2 columns: Location (BOLSA DE MADRID) and stock market details (Cotización del 24 de Abril...)

Table with 2 columns: Location (PLAZAS DEL REINO) and regional market details (Albacete...)

Table with 2 columns: Location (ACCIONES DE CARRETERAS) and share details (Emisión de 1.º de Abril...)

Table with 2 columns: Location (BOGAS EXTRANJERAS) and foreign grain details (Paris 24 de Abril...)

Table with 2 columns: Location (GAMBIO) and exchange rates (Londres a 90 dias...)

Table with 2 columns: Location (ESPECTACULOS) and theater details (Teatro Real...)

Table with 2 columns: Location (BOGAS EXTRANJERAS) and foreign grain details (Paris 24 de Abril...)

Table with 2 columns: Location (GAMBIO) and exchange rates (Londres a 90 dias...)

Table with 2 columns: Location (ESPECTACULOS) and theater details (Teatro Real...)

Table with 2 columns: Location (ESPECTACULOS) and theater details (Teatro Real...)